

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz

N° 0236 -2025-DIRES-ANCASH-H"VRG"/OPE.



# Resolución Directoral

Huaraz, 07 de Mayo del 2025.

Visto el Memorandum N° 00531-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"-Hz/Dir. Ejec., de fecha 08 de abril del 2025 y el Expediente N° 2383-2025, en folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, los lineamientos de Política de Salud actuales y los Objetivos Estratégicos Institucionales del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz, tienen como retos, metas y estrategias el incrementar progresivamente la equidad en la provisión de servicios de salud, la eficacia en el uso de los recursos, la productividad y una mejora sustancial en la calidad de atención, considerando al usuario como centro de las actividades de la entidad, con acceso a la información y ejercicio de sus derechos;

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; de igual modo, establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, disponiendo que los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la misma que define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan;

Que, en el ordinal 6.1.4 de la citada norma, se establece que el Documento Técnico es aquel que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca;

Que, la propuesta efectuada adjunta, tiene por finalidad: establecer las actividades que se desarrollarán en la prevención de las enfermedades, promoción de la salud, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y seguimiento en relación a hipertensión arterial, diabetes, salud ocular, salud bucal y pacientes expuestos a metales pesados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, la Ley General de Salud N° 26842, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud N° 27823, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, con Oficio N° 09-2025-RA-DIRES-A-H"VRG"-HZ/COORD. PPENT, el coordinador del programa presupuestal de enfermedades no transmisibles, emite con asunto "Solicito aprobación mediante resolución el Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles".



Que, mediante Informe N° 054-2025-GRA-DIRES-A-H-“VRG” HZ-UGC/J, la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita con asunto con acto resolutivo el “Plan de trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles (018)”

Estando a la propuesta adjunta; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Administración del Hospital “Víctor Ramos Guardia” Huaraz;

**SE RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR el Documento denominado “Plan de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz”, el mismo que en folios útiles forma parte de la presente resolución; por los motivos y hechos glosados considerativamente.

**Segundo:** DELEGAR plena responsabilidad a las jefaturas involucradas del documento aprobado, respecto a su ejecución y fiel cumplimiento.

**Tercero:** DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz, y el documento técnico adjunto; con fines de publicidad y acceso a la información pública de los usuarios

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
LFB/MMA**

  
M.C. LIDIA Y ESMERALDA BARRETO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DNI 31676470  
CMP 22419 RNE 13139

